

UR. 0237

Manizales, 18 de julio de 2022

Señora

**MARIA OLGA LOPEZ VERA**

C.C 41.458.892

Representante legal de la sociedad "GO PACK 365 S.A.S"

Dirección: Carrera 19 # 108-45 OFICINA 401ª Bogotá D.C

La Profesional Especializada- Fiscalización y Control de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

<b>Acto Administrativo</b>	Acta de Aprehesión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 17900007 de 28 de enero de 2021
<b>Proferido Por</b>	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
<b>Recursos que legalmente proceden</b>	Reconsideración
<b>Dependencia ante la cual se interpone el Recurso</b>	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: <a href="mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co">atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co</a>
<b>Plazo de interposición del Recurso</b>	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
<b>Fecha de Notificación</b>	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
<b>Anexo</b>	Copia: Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 2021/17900007

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 18 de julio de 2022

Fecha de desfijación: 26 de julio de 2022

Cordial saludo,



LINA MARIA CARDONA OROZCO

Profesional Especializada

Fiscalización y Control

Unidad De Rentas Departamentales

En Manizales, a los veintiocho días del mes de Enero del año 2021 siendo las \_\_\_\_\_ (a.m.) (p.m.), dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.



INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN DE LA DILIGENCIA: Lugar Específico: km \_\_\_\_ Vía \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_; Ciudad; Dirección Puerto de Control FECHA: 28/01/2021 HORA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DILIGENCIA: Beatriz E. Cardona V. C.C. DEL FUNCIONARIO ENCARGADO: SI.941.225  
 CARGO: Auxiliar Administrativo TIPO DE OPERATIVO: En Establecimiento \_\_\_\_ En Carretera  Otro \_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Go Pack 365 S.A.S NIT: 830.077.396-3 TIPO: Comercial \_\_\_\_ Bodega y/o Depósito \_\_\_\_ Vehículo \_\_\_\_ Ambulante \_\_\_\_ Otro \_\_\_\_ Cual \_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: carretera 19 #108-45 of. 401 A Bogotá TEL: 894.1002 CIUDAD: Bogotá D.C.  
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ramón Gilberto Cabrera Torres (conductor) C.C. DEL PROPIETARIO: 10.114.168  
 NOMBRE DEL REP. LEGAL, ADMINISTRADOR U OTRO CUAL: \_\_\_\_\_ C.C. DEL REP. O ADTOR.: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_  
 PLACA: WLC 056 MARCA: Chevrolet AFILIADO EMPRESA TRANSPORTE: SI \_\_\_\_ NO  EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 CORREOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_ AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

ELEMENTOS APREHENDIDOS

N°	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UND. MEDIDA Y/O CAPACIDAD	* ALCOHOL Y/O VOLUMEN	CANTIDAD	VALOR UND	TIPO DE AVALUO - DANE O COMERCIAL	VALOR TOTAL	CAUSAL DE APREHENSION
1	CER	NAL	Cerveza Artesanal La Milagrosa IPA	330ml	7.1%	24	\$14.900	comercial	\$357.600	Decreto 1625/2016 art 2.2.1.2.15 causales de aprehensión, numeral 4 y 6
2	CER	NAL	Cerveza Artesanal La Milagrosa Biole Ale	330ml	4.8%	24	\$14.900	comercial	\$357.600	
3	CER	NAL	Cerveza Artesanal La Milagrosa Amber Ale	330ml	5.7%	24	\$14.900	comercial	\$357.600	
4										
5										

AVALUO TOTAL DE PRODUCTOS APREHEND. Y DECOM.: un millón setenta y dos mil ochocientos pesos m/cte. \$ 1.072.800 =

PRUEBAS Y DOCUMENTOS APORTADOS: No aporta ningún medio de prueba. VALORACIÓN: \_\_\_\_\_

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el decreto 1625 DE 2016, la ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR la posterior DESTRUCCIÓN de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución.

TERCERO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de Multa, Cierre temporal, Suspensión o Cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

OBSERVACIONES: ingreso a la Unidad de Rentas Departamentales, Acta de incautación de elementos varios suscrita por la Policía Nacional para apertura de actuaciones administrativas derivadas del decomiso de una mercancía/encomienda → guía 12-074664.

AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y REVISIÓN: PERSONA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y REVISIÓN AL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

PERSONAL QUE REALIZA LA DILIGENCIA: \_\_\_\_\_

DILIGENCIA CON APOYO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: DIAN-POLFA \_\_\_\_ PONAL \_\_\_\_ POLICÍA DE CARRETERAS \_\_\_\_ SECRETARÍA DE SALUD \_\_\_\_ FISCALÍA \_\_\_\_ ANEXOS: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ PAG 1 DE \_\_\_\_

FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEDOR: \_\_\_\_\_ NOMBRE RESPONSABLE O TENEDOR: \_\_\_\_\_ C.C. RESPONSABLE O TENEDOR: \_\_\_\_\_ Reconozco y acepto el contenido del presente documento

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DILIGENCIA: Beatriz E. Cardona V. NOMBRE FUNCIONARIO: Beatriz E. Cardona V. C.C. FUNCIONARIO: SI.941.225 CARGO: NOY ACTIVO

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APOYA LA DILIGENCIA: \_\_\_\_\_ NOMBRE FUNCIONARIO QUE APOYA: \_\_\_\_\_ C.C. FUNCIONARIO QUE APOYA: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_